



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00377670- -UNC-ME#FA

---

**VISTO:**

El Programa "EDUCA a Distancia", aprobado por OHCS-2025-2-UNC-REC, cuyo objetivo es incrementar la oferta de carreras de pregrado con modalidad a distancia y favorecer la universalización de la educación superior mediante propuestas curriculares innovadoras susceptibles de ser desarrolladas en dicha modalidad.

Que, en el marco del referido Programa, la Facultad de Artes ha propuesto la creación de la Tecnicatura Universitaria en Diseño Visual, tramitada bajo EX-2025-01103720- -UNC-ME#FA.

**Y CONSIDERANDO**

Que resulta necesario afectar personal de la Facultad de Artes al desarrollo de actividades de diseño curricular, producción de contenidos e implementación inicial del proyecto de tecnicatura mencionado.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar a María Cecilia Cargnelutti, Legajo 62383, como Coordinadora Académica del equipo técnico-pedagógico de diseño e implementación de la Tecnicatura Universitaria en Diseño Visual, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2027, con reconocimiento de funciones desde el 1 de abril de 2026, retribuyendo dicha función con una remuneración equivalente a la de Profesora Adjunta con dedicación simple.

**ARTÍCULO 2°:** Designar a Agustín Fontaine Castelló, Legajo 62855; Marina Raquel Fernández, Legajo 59926; y Jéssica Agustina Gómez, Legajo 58501, como Productores/as de Contenido del equipo técnico-pedagógico de diseño e implementación de la Tecnicatura Universitaria en Diseño Visual, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2026, con reconocimiento de funciones desde el 1 de abril de 2026, retribuyendo dichas funciones con remuneraciones equivalentes a la de Profesor/a Asistente con dedicación simple.

**ARTÍCULO 3°:** Imputar presupuestariamente las designaciones dispuestas en los artículos precedentes al grupo presupuestario 1315 - EDUCA A DISTANCIA, dependencia 95, programa 45, subprograma 10, actividad 70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar en el Digesto Electrónico de la Universidad. Comunicar a la Secretaría de Asuntos Académicos, a Secretaría Académica y a la Secretaría de Gestión y Planificación, así como a las Áreas Académica, Económico-Financiera y de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

(arg)

